

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**12010** *Resolución de 5 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos

Esta Dirección General, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 30 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.

Convocar proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, con la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas y Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Segundo.

Las plazas convocadas figuran relacionadas en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.

Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web [www.060.es](http://www.060.es).

La presentación de solicitudes se realizara en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.

Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos, en la página web del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino [www.marm.es](http://www.marm.es), en la página web [www.mpt.gov.es](http://www.mpt.gov.es) y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Quinto.

A los únicos efectos de computar los plazos establecidos en esta convocatoria no se tendrá en consideración el mes de agosto

Madrid, 5 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Dúrban.

### ANEXO

#### Relación de plazas convocadas

##### RELACIÓN N.º 1

*Categoría: titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales*

Grupo profesional: 1 Área Funcional: 2

N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.		
1	PROGRAMA 1.	1		1				1	INGENIERO AGRÓNOMO O EQUIVALENTE.

##### RELACIÓN N.º 2

*Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales*

Grupo profesional: 2 Área Funcional: 2

N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.		
1	PROGRAMA 1.	1		1	2		2	3	INGENIERO TECNICO OBRAS PUBLICAS/ INGENIERO TECNICO FORESTAL O EQUIVALENTE.

##### RELACIÓN N.º 3

*Categoría: Titulado Medio de Actividades Específicas*

Grupo profesional: 2 Área Funcional: 3

N.º orden	N.º programa	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.		
1	PROGRAMA 1.	1		1				1	A.T.S/ D.U.E O EQUIVALENTE.

## RELACIÓN N.º 4

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales

Grupo profesional: 3 Área Funcional: 2

N.º orden	Especialidad	Turno libre			Prom. Interna			Total	Titulación requerida	Formación específica
		Gen.	Disc.	Tot.	Gen.	Disc.	Tot.			
1	AUTOMOCION.	1		1	1		1	2	TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN O EQUIVALENTE.	
2	HIDRAULICA.	1		1	15	2	17	18	TITULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE.	
3	VIGILANCIA DE DOMINIO PÚBLICO GENERAL.	1		1	6	1	7	8	TITULO DE BACHILLERATO, BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE O FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR O EQUIVALENTE.	PERMISO DE CONDUCIR B.
4	ANALISIS Y CONTROL.	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS Y CONTROL O EQUIVALENTE.	
5	MANTENIMIENTO GENERAL.	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES CONTEMPLADAS EN ANEXO IV DEL III CONVENIO ÚNICO PARA «MANTENIMIENTO GENERAL» GRUPO PROFESIONAL 3 O EQUIVALENTES (*).	
6	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS.	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS O EQUIVALENTE.	
7	DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN.	1		1				1	TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O EQUIVALENTE.	

Especialidades contempladas en Anexo IV del III Convenio Único para «Mantenimiento general» Grupo profesional 3: Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción. Realización y planes de obra. Sistemas de telecomunicación e informáticos. Instalaciones electrotécnicas. Construcciones metálicas. Desarrollo de productos de carpintería y mueble. Desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención. Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.